

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00374-00**, informando que la audiencia programada dentro del presente asunto no se llevó a cabo por solicitud de la parte demandada. Sírvese proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

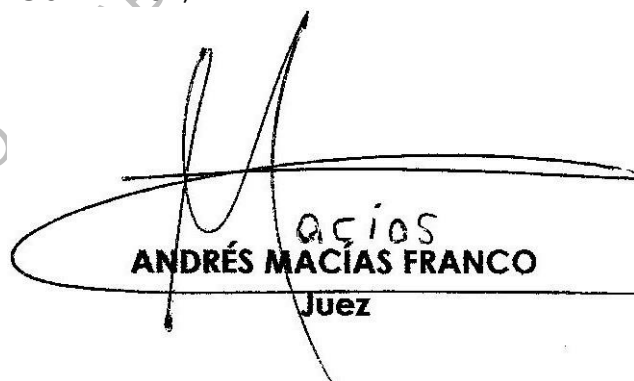
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, este Despacho dispone:

1. **REPROGRAMAR** la audiencia fijada en el presente asunto y en su lugar **SEÑÁLESE** el día **DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a la hora judicial de las **DOCE DEL MEDIODÍA (12:00 P.M.)**, oportunidad dentro de la cual tendrá lugar **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO**, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 80 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA LIFESIZE**, en el enlace: <https://call.lifesizecloud.com/17705233>
2. Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico jlat32@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez